



## INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

**Resolución 3947/2022**

**RESFC-2022-3947-APN-DI#INAES**

Ciudad de Buenos Aires, 02/09/2022

VISTO, el expediente identificado como EX-2022-39207434-APN-DNCYF#INAES y la Resolución N° RESFC-2022-1919-APN-DI#INAES, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo citado en el VISTO se aprobó el Programa Moratoria para la regularización de cooperativas y mutuales de primer grado.

Que el plazo para la preinscripción a dicho programa se estableció por un período de tres meses desde la publicación de la Resolución aludida.

Que desde su creación se han recibido múltiples consultas así como el inicio de expedientes para regularización de entidades.

Que, en este sentido, se visualiza la necesidad de prorrogar el plazo citado a los efectos de permitir la inclusión de aquellas entidades que hasta la fecha no lo han podido realizar.

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 7 inciso d) de la ley 19.549, el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, en atención a lo dispuesto por la Ley N° 20.337 y los Decretos N° 420/96, 723/96, 721/00 y 1192/02,

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase el plazo establecido en la Resolución RESFC-2022-1919-APN-DI#INAES por un período de tres meses contados desde el vencimiento del plazo anteriormente dispuesto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fabian Brown - Zaida Chmaruk - Nahum Mirad - Alejandro Russo - Alexandre Roig

e. 20/10/2022 N° 84268/22 v. 20/10/2022



Fecha de publicación 20/10/2022

